



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1124-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°610-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando N°072-2016-GDU/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Carlos Emilio Camacho Bellido, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 01 de octubre del 2016, con retorno el 17 de octubre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Javier Alex Bernuy Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a **CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO**, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, a partir del 01 de octubre del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, a **JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA**, Gerente de Desarrollo Urbano, del 01 de octubre al 16 de octubre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INIGÓ PERALTA
ALCALDE